

Diariamente se venden, y está aplicado su producto a obras  
públicas, de fuentes, Puertos, Presas, y demas que ocurre: hechas  
la Regulación por quinientos producen En cada Año; Treinta  
Quatro mill nueve cientos ochenta y ocho reales y treinta y dos maravedís.



Producto del Correo<sup>to</sup>

- Los Salarios que anualmente percibe El Correo<sup>to</sup> son En  
esta conformidad: La Ciudad de sus Propios da tres mill, y  
tres cientos reales \_\_\_\_\_
- Las Licencias Diarias que El Correo<sup>to</sup> arrienda mensualmente,  
En quatro cientos reales, L'ha muchos años haze producir En  
cada Año Quatro mill y ocho cientos reales \_\_\_\_\_
- Las Licencias de ferria En cada año, Dos mill y dos cientos \_\_\_\_\_
- Las ferrias Diarias, para Verdés, Olivas, Lerba, Juicios Ver-  
bales, Licencias de Madera, Carbon, Lotias, Están contempla-  
das a mes por cinquenta pesos, por lo que producen al año  
nueve mill reales \_\_\_\_\_
- La Judicatura Está Regulada anualmente En Igual Can-  
tidad de nueve mill reales \_\_\_\_\_
- Las Denuncias de Campo y Huerta se regulan en cada  
Año En dos mill y dos cientos reales \_\_\_\_\_
- La Visita anual de Motinos y Fiebras En ciento y veinte \_\_\_\_\_
- Las Rentas Provinciales pagan anualmente Siete mill, y setenta  
y dos reales \_\_\_\_\_
- La Sal, Nove mill y setenta reales \_\_\_\_\_

